

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	---	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610456040	CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L.	05/07/2024	17:47:59	20610456040	05/07/2024	17:53:28	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Órgano encargado de las contrataciones, hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N°2 de la Ley N° 30225-Principios que rigen las contrataciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

A continuación, el **Órgano encargado de las contrataciones** procede a evaluar las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación Obligatoria y los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

POSTOR CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L.:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	---	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	S/ 164,004.00
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) .	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [100] puntos	164,004.00 100.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹	100.00

¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	--	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

Determinación del puntaje total:

Postor	Puntaje total	BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación
CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L	100.00	5.00	105.00	Primero

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	--	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

POSTOR CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L										
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L										
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <table border="1" data-bbox="210 855 1257 1061"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Refrigeradora</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Congeladora</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Licuadaora</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Cocina semi industrial</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requisitos:</u> Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler y otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CANT	DESCRIPCION	01	Refrigeradora	01	Congeladora	01	Licuadaora	01	Cocina semi industrial	CUMPLE / ACREDITA
CANT	DESCRIPCION										
01	Refrigeradora										
01	Congeladora										
01	Licuadaora										
01	Cocina semi industrial										
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE											
FORMACIÓN ACADÉMICA											
<p><u>Requisitos:</u></p>	CUMPLE / ACREDITA										

		<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	---	---	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

<p>01 administrador</p> <p>Requisitos: Licenciado en Administración y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero en Industrial Alimentarias.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia Simple del Título Profesional</p> <p>01 jefe de Cocina o Primer Cocinero</p> <p>Requisitos: Título profesional y/o técnico (Gastronomía y/o Arte culinario). Curso o taller en "Nuevas Tendencias de Gastronomía".</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia Simple del Título y/o bachiller y/o certificado de egresado en Gastronomía y/o Arte culinario.</p> <p>01 Nutricionista</p> <p>Requisitos: Licenciado en Nutrición.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia Simple del Título Profesional</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
<p>Requisitos:</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE / ACREDITA</p>

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	--	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

<p>01 administrador, con (12) meses mínimos de experiencia profesional administrador en atención alimentaria en comedores de universidades públicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.</p> <p>01 jefe de cocina o primer cocinero, con (12) meses mínimos de experiencia en el servicio de comedor, cocinero en atención alimentaria en comedores de universidades públicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.</p> <p>01 nutricionista, con (12) meses mínimos de experiencia profesional nutricionista en atención alimentaria en comedores de universidades públicas y/o privadas y/o instituciones educativas y/o empresas mineras.</p> <p>02 ayudantes de cocina con (06) meses mínimos de experiencia como ayudantes de cocina en el sector público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 118,150.00 (Ciento dieciocho mil cientos cincuenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/29, 537.50 (Veintinueve mil quinientos treinta y siete con 50/100 soles), por los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de preparación de alimentos y/o atención de comedores en el sector público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>CONDICION</p>	<p>CALIFICADO</p>

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	--	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

BUENAS PRACTICAS	CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L
<p>Observación 1; LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA DEBE SER UN CERTIFICADO DE ACREDITADO ANTE INACAL Y DEBE ESTAR EN DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.</p> <p>Respuesta; Se acoge dicha observación, por ser un documento de inocuidad Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas DS N° 007-98-SA. En las bases integradas se realizará la modificación.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>CONDICION FINAL</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICADO</p>

De la calificación de ofertas, se aprecia que, el postor CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L cumple con los requisitos de calificación de las bases, por lo que se considera válida su oferta.

Siendo las 21:58 horas del día 08 de julio de 2024, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-UNDAC/SERVICIOS-2, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y ATENCION A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO – SECCION AGRONOMIA- PAUCARTAMBO, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

 PERU	 UNDAAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	---	--	--	---

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-UNDAC/SERVICIOS-2, CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y ATENCION A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - SECCION AGRONOMIA- PAUCARTAMBO.

El Órgano encargado de las contrataciones, procede al **Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado**, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, al postor **CORPORACION MAMBU DE NEGOCIOS GENERALES S.R.L.**, con una oferta económica ascendiente a S/ 164,004.00(Ciento sesenta y cuatro mil cuatro con 00/100 soles) incluye IGV.

Siendo las 22:05 horas del 8 de julio del dos mil veinticuatro, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.